

# COAC

Published on *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Home](#) > El CSCAE propone trece enmiendas al proyecto de Ley de Contratos del Sector Público

---

**El CSCAE propone trece enmiendas al proyecto de Ley de Contratos del Sector Público** <sup>[1]</sup>



© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

**Published:**  
**24 April 2017**

El Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) ha presentado ante los Grupos Parlamentarios trece enmiendas al **proyecto de Ley de Contratos del Sector Público**.

Como ya informamos en su momento, el Consejo de Ministros aprobó el pasado mes de noviembre la remisión a las Cortes Generales del **Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público** [2], por la cual se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Actualmente, el Proyecto de Ley se encuentra en proceso de tramitación en la Comisión de Hacienda y Función Pública del Congreso.

## Les enmiendas propuestas por el CSCAE son las siguientes:

1. Eliminar la limitación temporal en la justificación de la solvencia.
2. Propiciar la participación de profesionales jóvenes y de pequeños estudios.
3. Fomentar la calidad arquitectónica en la contratación pública, limitando el criterio del precio a un máximo del 20%.
4. Adjudicación obligada de la dirección de las obras junto con el proyecto.
5. La redacción de proyectos arquitectónicos y de urbanismo se adjudicará siempre mediante el tipo legal "Concurso de Proyecto".
6. Establecer la doble fase en ambas modalidades, abierta y restringida.
7. Reconocimiento del derecho de compensación económica de los participantes a la segunda vuelta.
8. En los concursos de proyectos, la oferta económica no ha de regir como criterio en la adjudicación.
9. Reforzar y garantizar el principio de especialidad en la composición del jurado. Se propone 2/3, en vez de de 1/3.
10. Dictamen del jurado vinculante para el órgano de contratación.
11. Creación de un reglamento de concursos que desarrolle y precise aspectos más concretos.
12. Especialidades de los contratos de servicios que tengan como objeto la elaboración de proyectos arquitectónicos o de ingeniería.
13. Reconocimiento del carácter intelectual de los servicios de arquitectura y compromiso de remisión del Proyecto de Ley de Arquitectura en un plazo de seis meses desde la aprobación de la Ley.

## Envía una carta de apoyo:

El CSCAE ha preparado un modelo de carta de apoyo, que te puedes [descargar aquí](#) [3], firmar y hacer llegar a [concursosjustos@cscae.com](mailto:concursosjustos@cscae.com) [4].

Para más información, [consulta la web del CSCAE](#) [5].

---

**Source URL:** <https://arquitectes.cat/en/node/26930>

### Links

[1] <https://arquitectes.cat/en/node/26930>

[2] [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L12/CONG/BOCG/A/BOCG-12-A-2-1.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/A/BOCG-12-A-2-1.PDF)

[3] [https://arquitectes.cat/ca/system/files/users/14663/carta-genral-modelo\\_ministro\\_de\\_fomento.docx](https://arquitectes.cat/ca/system/files/users/14663/carta-genral-modelo_ministro_de_fomento.docx)

[4] <mailto:concursosjustos@cscae.com>

[5] <https://www.cscae.com/index.php/es/conoce-cscae/area-juridica/enmiendas-a-la-ley-de-contratos-del-sector-publico>